

REGLAMENTACIÓN DE SEMINARIOS DE GRADO

Capítulo 1: LINEAMIENTOS GENERALES

Capítulo 2: PRESENTACION Y ORGANIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Capítulo 3: REQUISITOS A CUMPLIR PARA LOS DOCENTES A CARGO

Capítulo 4: APROBACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROPUESTA

Capítulo 5: INSCRIPCIONES

Capítulo 6: ACREDITACIONES

Capítulo 1: LINEAMIENTOS GENERALES

- 1) Los seminarios son instancias de actualización y profundización en una temática determinada. Tienen como objetivo profundizar en forma integral problemáticas relevantes de las carreras de la FCH. Constituyen espacios de exposición y/o discusión y/o producción de conocimientos en dicha temática tendientes a incluir los debates teóricos actuales y discusiones referidas a los espacios de desempeño laboral de los futuros graduados.

2) TIPOS DE PROPUESTAS

2.1. Seminarios Curriculares

2.1.1. Los seminarios curriculares podrán proponer diferentes metodologías en el desarrollo del mismo: desde un trabajo teórico y práctico personalizado o grupal hasta un trabajo eminentemente teórico personalizado o grupal.

2.1.2. Los seminarios curriculares podrán ser:

- a) Seminarios temáticos para una carrera o varias. Se refiere al tratamiento de un tema de interés para varias carreras que será abordado por expertos/ especialistas de una disciplina
- b) Seminarios temáticos interdisciplinarios para una carrera o varias. Se refiere a seminarios dedicados a un tema que es abordado por expertos/ especialistas de distintas disciplinas que abordan el mismo objeto.

2.2. Seminarios extracurriculares

2.2.1. Los seminarios extra curriculares podrán proponer diferentes metodologías en el desarrollo del mismo: desde un trabajo teórico y práctico personalizado o grupal hasta un trabajo eminentemente teórico personalizado o grupal.

2.2.2. Los seminarios extracurriculares serán de temáticas afines a las carreras de la FCH que no se corresponden estrictamente a los contenidos curriculares de los respectivos planes de estudio.

2.2.3. Los seminarios extracurriculares podrán ser:

- a) Seminarios temáticos para una carrera o varias. Se refiere al tratamiento de un tema de interés para varias carreras que será abordado por expertos/ especialistas de una disciplina.
- b) Seminarios temáticos interdisciplinarios para una carrera o varias. Se refiere a seminarios dedicados a un tema que es abordado por expertos/ especialistas de distintas disciplinas que abordan el mismo objeto.

Capítulo 2: PRESENTACION Y ORGANIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3) Sobre los responsables de la presentación institucional

3.1. Los Seminarios Curriculares y extracurriculares serán presentados por las Carreras a través de sus Directores, cuya propuesta de aprobación consta en las respectivas actas de los Consejos de Carrera.

3.2. Los Directores de Carreras informarán a los Directores de Departamento correspondientes, el listado de docentes locales que estarán a cargo de Seminarios.

4) Sobre la cantidad de propuestas con renta

4.1. El máximo de Seminarios Curriculares rentados es de 2 cuatrimestrales o uno anual presentados por cada carrera.

4.2. Los Seminarios extracurriculares no son rentados.

5) Sobre los plazos de presentación

Los plazos para la presentación de las mismas serán:

5.1. Para los Seminarios curriculares y extracurriculares a desarrollarse durante el primer cuatrimestre, deberá ingresar para su tratamiento con 10 (diez) días de anticipación a la última Comisión del Consejo Académico de diciembre del año anterior.

5.2. Para los Seminarios curriculares y extracurriculares a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre, deberá ingresar para su tratamiento con diez (10) días de anticipación a la última Comisión del Consejo Académico previa al receso invernal (final de primer cuatrimestre).

6) Sobre el formato de presentación

Las propuestas de Seminarios curriculares y extracurriculares deberán contemplar en todos los casos la presentación del Programa respectivo, detallando en cada caso:

- 1) Denominación de la propuesta
- 2) Profesor a cargo del mismo y equipo de trabajo
- 3) Período propuesto
- 4) Duración en horas reloj (no inferior a 30hs. y según lo requerido por el Plan de Estudios vigente en cada carrera)
- 5) Fundamentación
- 6) Contenidos y bibliografía

- 7) Destinatarios
 - 8) Explicitación si fuera necesario, de materias cursadas o aprobadas previamente
 - 9) Criterios de evaluación y acreditación
 - 10) Cronograma de clases atendiendo el calendario académico del correspondiente cuatrimestre.
 - 11) Recursos y/o soportes tecnológicos (impresos, audiovisuales o digitales) requeridos para la implementación del curso.
 - 12) CV de los docentes propuestos, si no fueran docentes de la FCH.
- 7) **Consideraciones específicas**
- 7.1. Todos los seminarios curriculares y extracurriculares, tendrán como cupo mínimo 5 estudiantes para su implementación.
 - 7.2. Todos los seminarios podrán contar con un aula virtual (plataforma Moodle) de apoyo/complemento de las clases presenciales. No se utilizará el aula virtual para dar clase a distancia o reemplazar una clase presencial.

Capítulo 3: REQUISITOS A CUMPLIR PARA LOS DOCENTES A CARGO

- 8) Los seminarios curriculares podrán ser dictados por docentes locales o externos a la Facultad.
- 9) Los Seminarios sólo podrán estar a cargo de:
 - 9.1. Profesores Titulares, Asociados o Adjuntos con formación o trayectoria en la temática de esta Facultad o de otra Unidad Académica y/o de otra Universidad Pública.
 - 9.2. Auxiliares docentes que posean experiencia profesional en la temática y/o que acrediten formación especial en la misma, bajo la coordinación de un docente con categoría profesor.
 - 9.3. Profesionales que no se desempeñen como docentes y que acrediten especial preparación en la temática, la cual será debidamente acreditada y/o producción teórica acorde; bajo la coordinación de un docente con categoría profesor de la FCH.

Capítulo 4: APROBACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROPUESTA:

- 10) Las propuestas serán aprobadas a partir de:
 - 10.1. El Consejo Académico será el órgano encargado de la aprobación definitiva de las propuestas de Seminarios Curriculares y Extracurriculares.
 - 10.2. Excepcionalmente, el Consejo Académico podrá autorizar la realización de seminarios de cursada intensiva presencial cuando el profesor a cargo sea visitante o residente en el extranjero.

- 10.3. La aprobación institucional del dictado de un seminario será válida para que pueda ser dictado por dos años consecutivos o alternados a consideración de cada Consejo de Carrera.

Capítulo 5: INSCRIPCIONES

- 11) La inscripción a los Seminarios se realizará en los períodos previstos para inscripción a cursadas, establecidos en el calendario académico del ciclo lectivo correspondiente.
- 12) La inscripción se realizará por web a través del Sistema de Gestión de Alumnos SIU-Guaraní con control estricto de las correlatividades y demás requisitos establecidos en la presente reglamentación.

Capítulo 6: ACREDITACIONES

- 13) La calificación mínima exigida para la aprobación de un seminario curricular o extracurricular será de 6 (seis) puntos. La asistencia mínima será del 75 % de la carga horaria propuesta.
- 14) Los estudiantes aprobarán los Seminarios por medio de una instancia de evaluación.
- 15) El plazo máximo de entrega de la evaluación por parte de los alumnos no podrá superar los 90 (noventa) días de finalizada la cursada:
- 15.1. En el caso de los seminarios del primer cuatrimestre, el plazo de 90 días es a partir del inicio del segundo cuatrimestre (agosto – septiembre – octubre) del correspondiente ciclo lectivo.
- 15.2. En el caso de los Seminarios del segundo cuatrimestre, el plazo de 90 días es a partir del inicio del primer cuatrimestre (febrero – marzo – abril) del correspondiente al siguiente ciclo lectivo.
- 15.3. En el caso de dictado de seminarios intensivos, el plazo de noventa (90) días es a partir de la finalización del dictado de dicho seminario.
- 16) No serán acreditados los alumnos que entreguen lo solicitado para la evaluación del Seminario superado el plazo de 90 días.
- 17) Una vez cumplido el plazo de 90 (noventa) días corridos posteriores a la finalización del seminario, los docentes dispondrán de hasta 30 días para informar las calificaciones finales del total de alumnos inscriptos.
- 18) En el caso de Seminarios dictados por docentes externos se habilitará, para la carga de notas, al docente responsable y al Director de la Carrera que propuso el seminario.

- 19) El Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Humanas, previa aprobación del Consejo de Carrera respectivo y a través de la Secretaría Académica, podrá reconocer la equivalencia de seminarios de grado cursados y aprobados en la FCH o en otras unidades académicas de la UNICEN u otras universidades.

Costos de Seminarios curriculares de la modalidad presencial

Honorarios por el dictado de seminarios de 30 hs _____ equivalente a un Adjunto Simple 100% de antigüedad según última grilla salarial.
_____ Más pasaje y alojamiento

Honorarios para seminarios de mayor carga horaria, se determinará en forma proporcional

Valores de Referencia

VALOR STANDAR

Seminario de 30 hs para una persona----- \$4097,00

4 encuentros:

- 8 pasajes Bs As – Tandil - Bs As 252\$ / \$504 ----- \$2016
- 4 noches de alojamiento \$300 ----- \$1200